



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

24 DE JUNIO DE 2020

No. 372

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

Junta de Asistencia Privada

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Acuerdo 258/3, emitido en Sesión Ordinaria 258 celebrada el 18 de junio de 2020, por el cual el Consejo Directivo aprobó por unanimidad la operación de la Oficialía de Partes Virtual

4

Secretaría de Movilidad

- ♦ Aviso por el que se extiende la vigencia de los permisos renovables para residentes de zonas de parquímetros, con motivo de la emergencia sanitaria en la Ciudad de México por motivo del COVID-19

5

Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obra Pública 2020
- ♦ Aviso de la adición al Programa Anual de Obra Pública 2020

7

8

Alcaldía en Gustavo A. Madero

- ♦ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Deporte-Es GAM”, para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de diciembre de 2019

9

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

◆ Aviso mediante el cual se da a conocer la segunda modificación a las Reglas de Operación del programa social, “Habit-Arte GAM”, para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de diciembre de 2019	11
◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Impulso Social”, para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de diciembre de 2019	14
◆ Aviso mediante el cual se da a conocer la segunda modificación a las Reglas de Operación del programa social, “Juventudes Proyectando y Transformando la Alcaldía Gustavo A. Madero (JUPYTAL GAM)”, para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de diciembre de 2019	18
◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Seguro Contra la Violencia de Género” para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de diciembre de 2019	23
◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Tlakualli Ik Altepetl (Alimento del Pueblo)”, para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de diciembre de 2019	25
Alcaldía en La Magdalena Contreras	
◆ Aviso por el cual se da a conocer la Nota Aclaratoria a los Lineamientos de Operación de la acción social denominada, “Apoyo por Contingencia Social COVID-19”, para el ejercicio fiscal 2020, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 04 de mayo de 2020	29
Alcaldía en Miguel Hidalgo	
◆ Acuerdo mediante el cual se ordena la suspensión de actividades para la comercialización y distribución de bebidas alcohólicas (cualquier líquido destinado a consumo humano que contenga alcohol (etanol) en un porcentaje mayor al 1% en volumen) en los horarios y días que se indican; en los establecimientos mercantiles o en la modalidad de servicio a domicilio ubicados dentro de la demarcación territorial, con motivo de la contingencia causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)	31
◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse la Evaluación Interna del programa social, “La Empleadora”, correspondiente al ejercicio fiscal 2019	33
◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “La Empleadora”, emitidas en el contexto de la contingencia sanitaria derivada del virus COVID-19, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 1° de junio de 2020	33
Alcaldía en Milpa Alta	
◆ Acuerdo mediante el cual se aplica la reducción hasta el 100% en las cuotas vigentes para inhumación de cadáveres en los panteones de la Alcaldía, por decesos que hayan ocurrido a causa del virus COVID 19, durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria	36
Alcaldía en Tlalpan	
◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico en donde se podrán consultar los Lineamientos de Operación de la acción social denominada, “Apoyo Alimenticio a las Familias de Tlalpan en tiempos de COVID-19”	39
Alcaldía en Xochimilco	
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Evaluaciones Internas 2020, de los programas sociales que fueron ejercidos en el año 2019	41

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitación Pública Nacional, número LPN/SACMEX/011/2020.- Convocatoria No. 12.- Adquisición de suministro, instalación y puesta en operación de sistema de bombeo sumergible 91
- ♦ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitación Pública Nacional, número SACMEX-DGAP-LP-125-2020 a SACMEX-DGAP-LP-129-2020.- Convocatoria 028.- Construcción por cambio de tecnologías en diversas plantas potabilizadoras 93
- ♦ **Aviso** 98



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA DE TLALPAN

Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana, Alcaldesa en Tlalpan, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52, 53 apartado A, numerales 1, 2 fracciones VIII y XI, 12 fracción IX, apartado B numerales 1 y 3 a) fracción XXXIX de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 29, 30, 31, y 35 fracción I y II de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 3 fracción I, 11, 32, 33, 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 4, 34, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, así como del Aviso por el cual se dan a conocer los “Lineamientos para la Elaboración de Acciones Institucionales de Desarrollo Social (Acciones Sociales) 2019”, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el pasado 6 de septiembre del 2019, y al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2020, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de octubre de 2019 y sus modificaciones publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 6 de diciembre de 2019; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 17, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que : “Corresponde al gobierno, planear, conducir, coordinar y orientar el desarrollo de la ciudad, junto con las alcaldías, con la concurrencia participativa y responsabilidad social de los sectores público , privado y social que establezcan un sistema de bienestar social y desarrollo económico distributivo. En el ámbito de sus competencias , garantizarán los medios de coordinación con el gobierno federal, las instancias metropolitanas y los sectores privado y social , considerando los mecanismos de participación ciudadana .

Que tal y como se desprende del artículo 35 fracciones I y II de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México , son atribuciones exclusivas de los titulares en materia de desarrollo económico , las de ejecutar en su demarcación territorial acciones y programas de desarrollo social , tomando en consideración la participación ciudadana , así como políticas y lineamientos que emita el Gobierno de la Ciudad ; así como diseñar e instrumentar políticas públicas y proyectos comunitarios encaminados a promover el progreso económico , el desarrollo de las personas , la generación de empleo y el desarrollo turístico sustentable y accesible dentro de la demarcación territorial.

Que en la Ciudad de México se han emitido diversos Acuerdos en los que se han determinado acciones extraordinarias para atender la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor , con el propósito de evitar el contagio y propagación de la enfermedad COVID -19, lo cual implica realizar una política pública específica para poder dar atención a las situaciones sanitarias y sociales producidas en este escenario.

Que la acción social de carácter emergente para las familias de la Alcaldía de Tlalpan , surge derivado de los efectos económicos negativos que traerá consigo atender la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor , en concordancia con el Acuerdo del Consejo de Salubridad General del Gobierno Federal , con el propósito de evitar el contagio y propagación de la enfermedad COVID -19.

Por lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO EN DONDE SE PODRÁN CONSULTAR LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL DENOMINADA “APOYO ALIMENTICIO A LAS FAMILIAS DE TLALPAN EN TIEMPOS DE COVID-19”.

Los lineamientos para la acción social “Apoyo alimenticio a las familias de Tlalpan en tiempos de COVID -19”, a cargo de la Alcaldía de Tlalpan, estarán disponibles para su consulta y descarga en el enlace electrónico:

www.tlalpan.cdmx.gob.mx/documentos/acciones-sociales/apoyo-alimenticio-familias-tlalpan-covid19.pdf

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Se designa al Director General de Administración para que coordine, supervise y opere la Acción Social denominada “Apoyo alimenticio a las familias de Tlalpan en tiempos de COVID-19”, haciendo uso de los recursos humanos y materiales que considere convenientes para llevar a buen puerto la implementación, apegándose en todo momento a los principios de legalidad, transparencia, eficiencia y eficacia para que los paquetes alimentarios sean entregados a la población más vulnerables de la Alcaldía de Tlalpan, de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos de Operación.

TERCERO. Se designa como responsables del enlace electrónico, de manera indistinta, a los C.C. Anhely Eunice Aguirre Bahena, Directora de Comunicación Social, con número telefónico 5483 1500 ext. 2214 y/o Lic. Alejandro Mendoza Martínez, Director General de Administración, con número telefónico 5171 4014 ext. 5103. En donde los ciudadanos podrán ejercer los derechos de consulta es Moneda S/N, esquina con callejón Carrasco, Col Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de las 09:00 a las 16:00 hrs.

CUARTO. El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México junio 15, de 2020

(Firma)

DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA
ALCALDESA DEL ÓRGANO POLÍTICO EN TLALPAN